

COLEGIO DE INGENIEROS  
de la Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN N° 1.093

Código:

Expte.: 1.620

LA PLATA, 27 de Marzo de 2013.

VISTO

La Resolución N° 1044 del 17/08/11, por la cual se fijaron los Honorarios Mínimos para las tareas del rubro Ingeniería Electromecánica y Afines (ítems f.7 y f.8), sobre Efluentes gaseosos, Residuos sólidos y semisólidos y Efluentes líquidos; y

CONSIDERANDO

Que el Cuerpo comparte el dictamen de la Comisión IV la cual, previo análisis del informe de la Subcomisión de Ingeniería Ambiental, Higiene, Seguridad y Antisiniestralidad, aconsejó modificar la fórmula para el cálculo de honorarios de Efluentes Gaseosos (ítem f.7), fundando su dictamen en una incidencia más razonable del HPM respecto a la cantidad de fuentes de emisión.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR del *Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires*, en uso de las atribuciones que le son propias, en Sesión Nro. 405 del día de la fecha

RESUELVE

Art. 1°.- Fíjense los Honorarios Mínimos correspondientes a las tareas del rubro INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA y AFINES, ítems f.7 y f.8 de la Tabla de Honorarios Mínimos, según se indica en las siguientes fórmulas:

f.7 Efluentes Gaseosos:  $HPM = HM \times [3 + 1,5 \times (N - 1)^{0,7}]$

donde:

N: sumatoria de todas las emisiones puntuales y difusas.

HM: honorario mínimo.

f.7.1 Residuos Sólidos v Semisólidos: Los honorarios de inscripción como Generadores de Residuos Especiales Industriales y no-industriales serán calculados según el NCA de acuerdo a la siguiente tabla:

$NCA \leq 11$  un (1) HM;  $11 < NCA \leq 25$  dos (2) HM;  $NCA > 25$  tres (3) HM

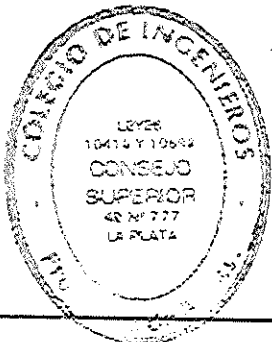
Los honorarios para la renovación del CHE serán el 20% de la tasa anual no pudiendo ser inferior a un (1) HM.

f.8 Efluentes Líquidos: calcular mediante presupuesto sanitario.

Art. 2°.- Derógase la Resolución N°1044 del 17/08/11, cuyo texto es reemplazado por la presente.

Art. 3°.- Notifíquese a los Colegios de Distrito y Areas del Consejo Superior. Cumplido, agréguese a sus antecedentes.

Amm.



Ing.Civil JOSE MARÍA JÁUREGUI  
Secretario  
Consejo Superior

Ing.en Construc. NORBERTO LORENZO BELIERA  
Presidente  
Consejo Superior